

DECRETO 317
TEMUCO, 24 ENE. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando nuevos espacios de formación y capacitación que permitan promover el desarrollo de las industrias creativas en el territorio.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de un programa de capacitación en nuevas tecnologías denominado Taller Mujeres Tecnocreativas y Comunicaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Taller Mujeres Tecnocreativas y Comunicaciones			
Fecha de la Actividad	13 de febrero de 2025			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la nuevas tecnologías.			
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar programas y actividades que permitan fortalecer el rol de las industrias creativas y desarrollo de nuevas experiencias.			
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar espacios de aprendizaje que fortalezcan de la aplicación de nuevas tecnologías asociadas al fomento de las industrias creativas. 			
Cobertura estimada	10 personas			
Programa de la Actividad	La actividad se llevará a cabo en Centro de Innovación Atrapa Ideas, de acuerdo a las siguientes fechas estimadas: <ul style="list-style-type: none"> 13 de febrero de 15 a 18 horas 			
Lugar de la Actividad	Centro de Innovación Atrapa Ideas			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales Programas	15.05.01	22.08.011.005	1.500.000
	TOTAL \$			1.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$1.500.000-(un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEJUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
EIG/IGC


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO
MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Comunicaciones
- Of. de Partes